REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

Principio de Procedencia: 3200.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(02236) 5 de octubre de 2021

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 21001006 H4 de 2021"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

De conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante Resolución 01942 del 08 de septiembre de 2021 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA AEROCIVIL, EN EL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA Y CASAS TÉCNICAS.**

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS** ($400.000.000) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 108121 del 16 de septiembre de 2021.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 17 de septiembre de 2021, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 21001006 H4 de 2021 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 21001006 H4 de 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

Principio de Procedencia: 3200.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(02236) 5 de octubre de 2021

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 21001006 H4 de 2021"

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 21001006 H4 de 2021 que tiene por objeto **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA AEROCIVIL, EN EL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA Y CASAS TECNICAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma del proceso es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación respuestas observaciones al proyecto pliego condiciones	05 de octubre de 2021	SECOP II
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	05 de octubre de 2021	SECOP II
Plazo para manifestación de Interés en participar	Del 06 al 08 de octubre 2021	SECOP II
Publicación lista de inscritos	11 de octubre 2021	SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones Definitivo	Hasta el 11 de octubre de 2021	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones	12 de octubre de 2021	SECOP II
Fecha limite expedición de adendas	12 de octubre de 2021	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	14 de octubre de 2021 Hora: 10:00 A.M	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Requisitos habilitantes y técnicos	21 de octubre de 2021	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de observaciones al mismo.	22, 25 y 26 de octubre de 2021	SECOP II
Publicación Respuestas observaciones al Informe de Evaluación	28 de octubre de 2021	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29 de octubre de 2021	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

Principio de Procedencia: 3200.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(02236) 5 de octubre de 2021

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 21001006 H4 de 2021"

Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO CUARTO: VEEDURÍAS. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el 5 de octubre de 2021

MARTHA SEDIEL PERALTA
Directora Administrativa

***Elaboró**: Lina Dávila – Abogada Grupo Procesos Precontractuales*
***Revisó:** Esther Vanegas - Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales*

***Revisó:** Maritza Gamero Torres –Asesora Dirección Administrativa*